



Consejo de Seguridad

Distr. general
23 de junio de 2003
Español
Original: inglés

Informe del Secretario General sobre Etiopía y Eritrea

I. Introducción

1. El presente informe se ha preparado en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 12 de la resolución 1320 (2000) del Consejo de Seguridad, de 15 de septiembre de 2000. En él se explica cómo ha evolucionado la situación desde mi informe de 6 de marzo de 2003 (S/2003/257) y se describen el despliegue y las actividades de la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea (MINUEE), cuyo mandato se prorrogó hasta el 15 de septiembre de 2003 en la resolución 1466 (2003) del Consejo de Seguridad, de 14 de marzo de 2003. También se incluye información actualizada sobre la asistencia prestada por la MINUEE para la labor de demarcación de la Comisión de Fronteras entre Eritrea y Etiopía, en cumplimiento de las resoluciones pertinentes del Consejo.

II. Situación imperante en la zona temporal de seguridad y las zonas adyacentes

2. En general, en la zona de la Misión siguió reinando la calma y la colaboración de las partes con mi Representante Especial, Sr. Legwaila Joseph Legwaila, y con la MINUEE fue buena. Ambas partes mantuvieron una posición militar defensiva en ambos lados de la zona temporal de seguridad y no se observó ningún cambio importante en el nivel de las fuerzas. A comienzos del período que se examina aumentaron las maniobras militares de ambas partes, lo que fue motivo de cierta preocupación. No obstante, un análisis más detenido confirmó que el carácter y la duración de esos movimientos eran rutinarios y estacionales. Desde entonces, altos oficiales militares etíopes han mantenido informado al Comandante de la Fuerza de la MINUEE, Mayor General Robert Gordon, sobre sus planes nacionales de desmovilización y reestructuración, en que se prevé el reclutamiento y la creación de una reserva nacional de ciudadanos voluntarios a fin de apuntalar un ejército regular considerablemente reducido. De conformidad con la información disponible, la posición militar de Eritrea se mantiene prácticamente invariable.

3. En abril de 2003, Eritrea rotó a más de 400 policías del sector central, en lo que se consideró la rotación de la policía y la milicia de mayor envergadura desde el establecimiento de la zona temporal de seguridad. Aunque de carácter rutinario, la rotación constituía una violación del acuerdo de protocolo al no haberse notificado de antemano la medida a la MINUEE, hecho que reconocieron y lamentaron las autoridades eritreas.



4. El número de incursiones a través de la frontera por parte de pastores etíopes que se adentran en la zona temporal de seguridad para apacentar su ganado ha aumentado considerablemente, en particular en el sector central. Habida cuenta de que estos pastores, recientemente acompañados por hombres armados, compiten por los pastos cada vez más exiguos debido a la sequía dentro de la zona temporal de seguridad, ha aumentado el riesgo de que se produzcan enfrentamientos armados. Consciente de la gravedad del asunto, la MINUEE lo ha planteado a las autoridades militares de Etiopía al más alto nivel, quienes le han asegurado que se tomarán medidas para detener las incursiones e impedir que se intensifiquen.

5. Durante el período que se examina, la Misión investigó dos presuntos incidentes de tiroteo ocurridos en la zona del río Mereb (sector central) y en Mukutis (sector occidental) los días 17 y 24 de abril de 2003, respectivamente, los cuales fueron denunciados a la MINUEE por las partes. Hasta la fecha, no se han presentado pruebas en apoyo de la participación en esos incidentes de las fuerzas de defensa de Eritrea ni de las Fuerzas Armadas de Etiopía. En cambio, es muy probable que, si efectivamente ocurrieron, se hubieran producido entre grupos locales y la milicia. La Misión también está investigando el incidente ocurrido el 18 de mayo en que las Fuerzas Armadas de Etiopía mataron a tiros a un niño eritreo de 15 años que había cruzado la frontera con Etiopía cerca de Humera (sector occidental), en pos de sus camellos. Se trata del quinto tiroteo en el puente de Humera de que son responsables las Fuerzas Armadas de Etiopía desde el 1º de enero de 2003, y el tercero en que hay muertos, hecho que parece apuntar a una propensión al uso excesivo de la fuerza en esa localidad. La MINUEE ha mencionado el asunto al Ministerio de Defensa de Etiopía, el cual ha dado garantías de que tomará las medidas necesarias para poner coto a esa situación. Entre tanto, a raíz de una serie de incidentes ocurridos a comienzos de año en el sector occidental, que hacen sospechar que nuevamente se han colocado minas, la MINUEE y las fuerzas armadas en ambos lados de la zona temporal de seguridad, además de la milicia y la policía, han intensificado sus actividades de patrullaje, en un intento de frenar las actividades de los grupos considerados responsables de colocar minas en la zona. En consecuencia, en los últimos meses han disminuido considerablemente los incidentes causados por minas en ese sector. No obstante, la amenaza de ataques con minas en el sector occidental sigue siendo elevada. (La sección IV contiene más información sobre las actividades relativas a las minas.)

Libertad de circulación

6. Se siguen imponiendo restricciones a la libertad de circulación de la MINUEE en las zonas adyacentes a la zona temporal de seguridad, en particular en el sector central. Del lado de Eritrea, con frecuencia se niega el acceso a las posiciones de las fuerzas de defensa de Eritrea. Las restricciones parecen ser el resultado de la falta de comunicación, a nivel local, acerca de los compromisos asumidos en el plano estratégico. Ambas partes están intentando resolver algunas de las dificultades existentes entre los observadores militares de la MINUEE y el personal de enlace militar de Eritrea o Etiopía.

7. Lamento comunicar que se sigue careciendo de una ruta directa de vuelo a gran altitud entre Asmara y Addis Abeba para los aviones de la MINUEE. La MINUEE ha seguido volando entre las dos capitales a través del Mar Rojo y Djibouti, con las consiguientes repercusiones operacionales y de seguridad que ello entraña para la Misión. Las rutas de vuelo más largas y complicadas han supuesto hasta la fecha un

gasto adicional estimado en más de 2,5 millones de dólares de los EE.UU. para la Misión, además de un mayor riesgo desde el punto de vista de la seguridad. La falta de interés de las partes en ofrecer a la MINUEE una solución rápida y pragmática en la materia es lamentable y sigue siendo una fuente de gran frustración. Una vez más hago un llamamiento a las partes para que recapaciten sobre sus respectivas posiciones y resuelvan el innecesario y oneroso problema que nos ocupa con un espíritu de conciliación.

Comisión Militar de Coordinación

8. El 19 de marzo de 2003 se celebró en Djibouti la 16ª reunión de la Comisión Militar de Coordinación. Ambas partes convinieron en la reunión en hacer todo lo que estuviera a su alcance para prevenir que se sembraran minas en la zona temporal de seguridad y las zonas adyacentes. Las partes también dieron seguridades a la MINUEE de que colaborarían en la recuperación y repatriación o sepultura de los restos mortales que yacían dentro de la zona temporal de seguridad, en particular en el sector oriental. Se trata de un problema de larga data que la Misión y el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) han procurado resolver desde un comienzo. En la 17ª reunión de la Comisión Militar de Coordinación, celebrada el 16 de junio en Nairobi, las partes convinieron en una propuesta de la MINUEE relativa a la labor de reunir y repatriar 164 cadáveres durante el mes de julio. Además, en ambas reuniones de la Comisión Militar de Coordinación, las partes examinaron la forma en que velarían por la seguridad del personal de la Comisión de Fronteras y de los contratistas que presten servicios en la zona temporal de seguridad y las zonas adyacentes durante el proceso de demarcación. Ambas partes dieron seguridades a este respecto y se comprometieron a formular propuestas más concretas una vez iniciada la demarcación. En la reunión del 16 de junio, las partes también hicieron presentaciones breves sobre la desmovilización y reestructuración de sus respectivas fuerzas armadas. Ante la proximidad del inicio del proceso de demarcación, la MINUEE prevé la necesidad de aumentar la frecuencia de las reuniones de la Comisión Militar de Coordinación, con miras a ayudar a solucionar problemas de coordinación militar y de seguridad dimanantes de las actividades de la Comisión de Fronteras. Lamento informar de que las partes aún no han llegado a un acuerdo en lo tocante a la celebración de las reuniones del Comité Militar de Coordinación en forma alterna en las respectivas capitales, un objetivo perenne de la Misión.

Despliegue de la Misión

9. Al 16 de junio, la dotación total del componente militar de la MINUEE era de 4.038 efectivos, que incluían 3.716 soldados, 107 oficiales del cuartel general y 215 observadores militares (véase el anexo III). El 15 de junio, el personal de mantenimiento de la paz de Finlandia reemplazó al contingente irlandés como unidad de mando y compañía de guardia de la Misión.

10. Pese a las reiteradas peticiones del Consejo de Seguridad, de mi Representante Especial y a las mías propias, el Gobierno de Eritrea aún no ha celebrado con las Naciones Unidas el acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas. Una vez más, insto al Gobierno de Eritrea a que celebre este importante acuerdo sin más demora. Mientras tanto, seguirá en vigor el acuerdo modelo sobre el estatuto de las fuerzas, de conformidad con la resolución 1320 (2000) del Consejo de Seguridad, de 15 de septiembre de 2000.

11. La MINUEE sigue encontrando dificultades con el Gobierno de Eritrea en relación con el personal nacional de la Misión. Las autoridades eritreas mantienen la posición de que este personal debe cumplir las obligaciones del servicio nacional y ha habido nuevos casos de detención de personal local. Este tipo de detenciones basadas en el incumplimiento de las obligaciones del servicio nacional contraviene las disposiciones pertinentes del acuerdo modelo sobre el estatuto de las fuerzas y la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas de 1946. Al parecer, también se ha detenido a ciudadanos de Eritrea que trabajan para las Naciones Unidas por su filiación religiosa. Además, ahora Eritrea exige que sus ciudadanos que trabajan para organizaciones internacionales, incluidas las Naciones Unidas, se inscriban en el registro del Gobierno, y que la MINUEE contrate sólo a los ciudadanos aprobados por el Ministerio de Trabajo de Eritrea. Mi Representante Especial sigue protestando contra las obligaciones del servicio nacional impuestas al personal local y contra las demás restricciones a la contratación de personal local en Eritrea por parte de la MINUEE.

12. En los aeropuertos de las capitales de Etiopía y Eritrea, el personal de la MINUEE sigue encontrando dificultades para entrar y salir de dichos países. Si bien mi Representante Especial ha mantenido que el acuerdo modelo sobre el estatuto de las fuerzas exime al personal de los requisitos de visado, las autoridades de Eritrea han impuesto a la MINUEE un régimen de visados. En Addis Abeba, el personal de la Misión tiene que realizar trámites de inmigración, en contravención del acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas, firmado por Etiopía en 2001.

III. La Comisión de Fronteras y la Comisión de Reclamaciones

Comisión de Fronteras

13. El noveno informe de la Comisión de Fronteras, proporcionado por su Presidente, figura como anexo I del presente informe. A pesar de los progresos realizados en el proceso de demarcación, éste no ha avanzado al ritmo previsto. En este sentido, me gustaría destacar la importancia de que las partes colaboren plenamente y sin demora con la Comisión de Fronteras para que ésta pueda cumplir su mandato. Las partes demostraron habilidad política y una gran previsión al otorgar a la Comisión la facultad de arbitraje obligatorio. Si las partes siguen demostrando esas cualidades, ventilando las cuestiones que preocupan a cada una de ellas dentro del marco jurídico de la Comisión, se logrará concluir rápidamente el proceso de demarcación, al cual está vinculado el mandato de la MINUEE.

14. De conformidad con las disposiciones de la resolución 1430 (2002) del Consejo de Seguridad, de 14 de agosto de 2002, la MINUEE ha seguido prestando servicios administrativos, logísticos y de remoción de minas en apoyo de la labor preparatoria que la Comisión de Fronteras está llevando a cabo para la demarcación. Los gastos relacionados con los contratistas civiles encargados de la remoción de minas y la prestación de apoyo administrativo y logístico a las oficinas locales se están financiando con cargo al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la delimitación y la demarcación de la frontera. En la actualidad, las contribuciones voluntarias y las promesas de contribuciones al Fondo Fiduciario ascienden a aproximadamente 10,8 millones de dólares. La última estimación de los gastos basada en las propuestas de los contratistas encargados de la demarcación indica que, como mínimo, se necesitarán

otros 4,1 millones de dólares para terminar de demarcar toda la frontera. Con el fin de evitar que deba suspenderse la demarcación por falta de fondos, reitero mi llamamiento a los Estados Miembros para que contribuyan generosamente al Fondo Fiduciario.

Comisión de Reclamaciones

15. También he recibido información actualizada sobre la labor de la Comisión de Reclamaciones, facilitada por su Presidente e incluida en el presente informe como anexo II.

IV. Actividades de remoción de minas

16. Las minas terrestres y las municiones y artefactos explosivos sin detonar, incluso los que se encuentran en la zona temporal de seguridad, siguen constituyendo un grave peligro para la población de ambos países, así como para el personal de las Naciones Unidas y el personal de asistencia humanitaria que trabaja sobre el terreno. Entre marzo y finales de mayo de 2003, en la zona temporal de seguridad y las zonas adyacentes murieron cuatro civiles en incidentes causados por minas y municiones y artefactos sin detonar.

17. La labor de las unidades de remoción de minas de la MINUEE sigue dando resultados esperanzadores. A finales de mayo de 2003, los especialistas en remoción de minas de la MINUEE habían destruido 510 minas y 4.627 municiones y artefactos explosivos sin detonar y había limpiado más de 12,4 millones de metros cuadrados de terreno y 1.919 kilómetros de caminos. Además, la MINUEE ha proseguido sus actividades de remoción de minas en apoyo de la demarcación. Se siguen logrando avances importantes en la remoción de minas y municiones y artefactos sin detonar de todas las vías de comunicación de la zona temporal de seguridad, y la limpieza de los lugares destinados a hitos fronterizos comenzará en cuanto la Comisión de Fronteras confirme el emplazamiento de dichos lugares.

18. A finales de mayo, el Gobierno de Eritrea solicitó a HALO Trust, la organización no gubernamental británica que trabaja en la remoción de minas, que abandonara el país antes de finales de junio, con lo que sólo quedaría en Eritrea un organismo internacional de remoción de minas. Los donantes pertinentes, HALO Trust y las autoridades de Eritrea celebran conversaciones para determinar si puede acordarse un período de transición apropiado para transferir sin incidentes los equipos de operaciones de HALO Trust al Organismo Eritreo de Remoción de Minas.

V. Situación humanitaria

19. Los equipos de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea y sus asociados siguen colaborando para subvenir a las imperiosas necesidades de más de 2 millones de personas en Eritrea y de 12,6 millones en Etiopía. Según las organizaciones humanitarias, la vida de esas personas se ve amenazada por las consecuencias de la guerra y la devastadora sequía, que ha asolado ambos países durante varios años seguidos.

20. Según la revisión de mitad de año del procedimiento de llamamientos unificados para Eritrea correspondiente a 2003, sólo se habían recibido algo más de 60 millones

de dólares, frente a la cifra revisada del llamamiento, de 157 millones de dólares. Si bien ha habido promesas bilaterales de contribuciones adicionales fuera del marco del procedimiento de llamamientos unificados, sólo han llegado a Eritrea 69.337 toneladas de alimentos de las 476.000 que se necesitan. Se cree que ésta es una de las principales causas del considerable agravamiento de la situación de la infancia en el aspecto de la nutrición. Dado que los recursos son insuficientes, los organismos de las Naciones Unidas y sus asociados han decidido concentrarse en las necesidades prioritarias urgentes, como alimentos, agua y asistencia médica, hasta finales de 2003. En vista de las escasas precipitaciones y de las previsiones poco halagüeñas para la próxima estación lluviosa, durante el resto del año harán falta una supervisión estrecha y un mayor apoyo de los donantes, que deberá llegar sin demora.

21. En Etiopía ha habido una respuesta positiva tanto al llamamiento conjunto del Gobierno y las Naciones Unidas como a la adición posterior, hecha en marzo de 2003 con el fin de llamar la atención sobre las apremiantes necesidades derivadas de la situación de emergencia ocasionada por la sequía. Hasta principios de junio, se habían prometido 1.330.000 toneladas de asistencia alimentaria de las 1.520.000 necesarias, lo cual supone un déficit del 11%. Además, se había prometido asistencia de otro tipo por valor de 65,5 millones de dólares del total de 81,1 millones de dólares necesarios, lo cual supone un déficit del 19%. No obstante, todavía falta cubrir un volumen considerable de necesidades alimentarias y no alimentarias hasta finales de año, en particular para hacer frente a las consecuencias de marcado agravamiento de la situación humanitaria en el sur de Etiopía en los últimos dos meses. La adquisición de alimentos terapéuticos, si bien sigue siendo limitada, se ha incrementado para hacer frente al empeoramiento previsto de la situación nutricional en todo el país. Las acciones de las organizaciones no gubernamentales y los departamentos del Gobierno que trabajan con el apoyo de las Naciones Unidas relacionadas con la alimentación terapéutica han aumentado considerablemente en las últimas semanas con el fin de satisfacer las necesidades del número creciente de niños desnutridos en varias regiones.

Proyectos de efecto rápido

22. Una parte importante de la labor de la MINUEE en la zona de la Misión es la que representan los proyectos de efecto rápido, que, junto con intervenciones similares de los dos Gobiernos, los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales, han prestado valiosa asistencia a las comunidades asoladas por la guerra en las zonas fronterizas. De los 64 proyectos se han concluido 60, financiados con cargo al presupuesto ordinario, y se llevan a cabo otros proyectos sufragados mediante contribuciones de Irlanda, Noruega y los Países Bajos al Fondo Fiduciario de apoyo al proceso de paz en Etiopía y Eritrea, por un total del orden de 656.000 dólares. El comité encargado de los proyectos de efecto rápido, bajo la dirección de la MINUEE, ha aprobado 42 nuevos proyectos que han de financiarse con cargo a las contribuciones al Fondo Fiduciario, pero el Fondo está prácticamente agotado, de modo que se necesitan con urgencia más contribuciones para que el programa de los proyectos de efecto rápido pueda continuar. Teniendo en cuenta la situación de la población afectada por la guerra en la zona fronteriza y la probada repercusión de esos proyectos en su vida, deseo recomendar que se asigne a los proyectos de efecto rápido una pequeña parte del presupuesto de la MINUEE, como se hizo en el primer año de la Misión.

Actividades en relación con el VIH/SIDA

23. El equipo de tareas de la MINUEE sobre el virus de inmunodeficiencia humana/síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA) realizó programas semanales de concienciación y de orientación, destinados en particular al personal local e impartidos en su propio idioma. El equipo de tareas llevó a cabo el primer curso de capacitación de instructores organizado conjuntamente por la MINUEE y los organismos de las Naciones Unidas y el segundo curso de capacitación de instructores organizado conjuntamente por la MINUEE y las fuerzas armadas de Etiopía, cuyos graduados empezaron a impartir capacitación en sus lugares de trabajo.

VI. Derechos humanos

24. Durante el período examinado disminuyó el número de civiles repatriados por Etiopía y Eritrea bajo los auspicios del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR). Etiopía repatrió a cinco personas de origen eritreo por motivos humanitarios, mientras que Eritrea repatrió a 97 personas de origen etíope. La MINUEE se reunirá con funcionarios del Gobierno de Eritrea para tratar de las denuncias de malos tratos a manos de funcionarios eritreos que formularon personas de origen etíope repatriadas recientemente. La Oficina de Derechos Humanos de la MINUEE siguió investigando informes de incidentes transfronterizos que afectaron a civiles, cuya frecuencia aumentó en los últimos meses.

25. La MINUEE siguió preparándose para las consecuencias que tendrá para la situación humanitaria y de los derechos humanos la transferencia de control territorial que se producirá a raíz de la demarcación de la frontera de conformidad con el párrafo 16 del artículo 4 del Acuerdo de Paz de Argel, de 12 de diciembre de 2000. En un análisis inicial, la MINUEE determinó las siguientes cuestiones que podrían plantearse: derechos de nacionalidad o ciudadanía; protección contra la apatridia; derechos de propiedad; derechos de familia y evitación de la separación familiar; protección de los derechos del niño; inmigración y derechos de residencia; medidas para evitar la migración y los movimientos de población forzados; derechos de regreso de personas desplazadas anteriormente; posibilidades de reasentamiento y reintegración; y derechos culturales y tradiciones de las comunidades en las zonas fronterizas. En el período examinado la MINUEE entabló debates internos con los equipos de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea, entre ellos una reunión conjunta, celebrada en Asmara en mayo de 2003, en que se trató de determinar los problemas fundamentales y formular estrategias comunes y en la cual, como medida de fomento de la confianza, participaron funcionarios nacionales de ambos países.

VII. Información pública

26. Los últimos acontecimientos en la región han motivado un nuevo interés en la reunión informativa semanal para la prensa de la MINUEE, que sigue siendo el principal instrumento para difundir noticias sobre las actividades de la Misión. También han aumentado notablemente las solicitudes de entrevistas con mi Representante Especial y el Comandante de la Fuerza, a raíz de la inquietud cada vez mayor por el retraso del proceso de demarcación.

27. Se finalizó el segundo documental de la MINUEE titulado “Next Steps to Peace”, que se distribuye actualmente en el ámbito local e internacional. La publicación de *UNMEE News* en los idiomas locales ha tenido una respuesta positiva. Además, los centros de difusión establecidos en ambos países siguen prestando valiosos servicios a la población local, que anhela obtener más información sobre el proceso de paz y los programas para informar sobre el peligro de las minas. Estas actividades tienen como complemento el sitio de la MINUEE en la Web, que se actualiza con frecuencia.

VIII. Aspectos financieros

28. La Asamblea General, en su resolución 56/250 B, de 27 de junio de 2002, consignó la suma de 230.845.300 dólares en cifras brutas para el mantenimiento de la MINUEE durante el ejercicio económico comprendido entre el 1° de julio de 2002 y el 30 de junio de 2003. Al 31 de mayo de 2003, el monto de las cuotas pendientes de pago a la cuenta especial para la MINUEE ascendía a 53.361.961 dólares. El total de cuotas pendientes de pago para todas las operaciones de mantenimiento de la paz se elevaba a 1.153.235.222 dólares al 31 de mayo de 2003.

IX. Observaciones

29. Como señalé en mi informe anterior, el proceso de paz se encuentra en una etapa decisiva. En general, las partes cooperan correctamente con la MINUEE y respetan la integridad de la zona temporal de seguridad. Su esfuerzo al respecto, imprescindible para mantener la estabilidad a corto plazo en la región, merece un gran reconocimiento.

30. Sin embargo, una paz duradera no puede edificarse sobre la base de arreglos temporales. Las demoras en el proceso de paz serían contrarias a los deseos de las propias partes, que quedaron de manifiesto en el texto y el espíritu de los Acuerdos de Argel. Si no hay un movimiento apreciable hacia adelante, podría perderse un impulso precioso que sería difícil recuperar, lo que a su vez podría ir en detrimento de los objetivos a más largo plazo de reconstrucción y desarrollo.

31. Concretamente, hace falta avanzar en dos vertientes. En primer lugar, es imprescindible una rápida demarcación de la frontera. Es por ello que me felicito de la reciente reafirmación por ambas partes de la decisión de la Comisión de Fronteras de abril de 2002. En su noveno informe, la Comisión indica que está casi lista para empezar la demarcación en el sector oriental y que pronto emitirá directrices para que se inicien las labores de estudio en los sectores central y occidental. Aliento a las partes a que ofrezcan su máxima cooperación para que esas actividades puedan llevarse a cabo sin demora. Desde que terminó, hace tres años, el terrible sufrimiento de la guerra, los gobiernos y los pueblos de los dos países han invertido intensamente en la paz. Es fundamental que den los pasos que todavía quedan por dar para beneficiarse plenamente de los frutos de aquella inversión.

32. En segundo lugar, una paz duradera exige una relación entre las partes que les permita abordar por medio de un discurso pacífico cualquier problema que pueda surgir entre ellas. En ese contexto, el diálogo político entre los dos países, encaminado en último término a la normalización de sus relaciones, es la única vía prometedora hacia

la consolidación del proceso de paz. No cabe duda de que la ausencia de contacto político entre los dos países desde la negociación de los Acuerdos de Argel ha obstaculizado la normalización de las relaciones bilaterales, elemento vital de cualquier proceso de paz, por lo que pido a los dos Estados vecinos que inicien esa interacción tan necesaria. En última instancia, la seguridad de una frontera internacional depende de que haya buenas y pacíficas relaciones de vecindad, y en particular que existan los medios políticos para resolver las posibles diferencias. Las Naciones Unidas, así como la comunidad internacional, están dispuestas a facilitar ese diálogo si así lo solicitan las partes.

33. La comunidad internacional ha afirmado repetidas veces su disposición a apoyar a las partes en el camino de la paz. Los Estados Miembros han hecho considerables inversiones políticas y financieras a este fin, a título colectivo a través de la Organización y a título bilateral; la culminación del proceso de paz dependerá del apoyo continuo de todos los interesados. Sin embargo, nada será más decisivo que el compromiso y la determinación de las propias partes. Es evidente que la culminación del proceso de paz permitirá a las partes hacer frente a la emergencia humanitaria causada por la pertinaz sequía y los efectos de un prolongado conflicto. A este respecto, apelo a la comunidad internacional a que responda con generosidad a las necesidades acuciantes de las dos naciones.

34. Para concluir, deseo expresar mi reconocimiento por la constante entrega de mi Representante Especial, Legwaila Joseph Legwaila, que ha procurado sistemáticamente reconciliar las posturas de las partes y asegurarse de que las cuestiones se comprendan debidamente y de que no quede ninguna vía por explorar. En el período examinado también llevó a cabo intensas consultas con partes internacionales que apoyaban el proceso de paz, cuya participación constructiva ha sido y seguirá siendo fundamental. Además, expreso mi agradecimiento al personal militar y civil de la MINUEE por su labor incansable para que el proceso de paz mantenga su rumbo en todo momento, y a los equipos de las Naciones Unidas en los países y otros trabajadores humanitarios por su labor sobre el terreno para ayudar a la población necesitada. También deseo reconocer la determinación y diligencia de la Comisión de Fronteras a lo largo de esta difícil etapa.

Anexo I

Noveno informe de la Comisión de Fronteras entre Eritrea y Etiopía

1. Este es el noveno informe de la Comisión de Fronteras entre Eritrea y Etiopía, que abarca el período comprendido entre el 22 de febrero y el 9 de junio de 2003.
2. Tras la publicación del octavo informe detallado como anexo del informe del Secretario General sobre Etiopía y Eritrea de 6 de marzo de 2003 (S/2003/257), el 21 de marzo de 2003 la Comisión preapró un documento titulado “Observaciones de la Comisión de Fronteras entre Eritrea y Etiopía” que se publicó como adición (S/2003/257/Add.1, de 31 de marzo de 2003) de ese informe.
3. Las observaciones se elaboraron en una reunión interna de la Comisión y su personal, celebrada en Londres del 19 al 21 de marzo de 2003. En la misma reunión, la Comisión elaboró su primer conjunto de instrucciones técnicas para el equipo de demarcación. La Comisión tiene previsto celebrar esas reuniones internas periódicamente, y dar instrucciones adicionales al equipo de demarcación cuando lo considere necesario. Además, la Comisión aprobó la enmienda a las directrices de demarcación de 8 de julio de 2002 indicada en su Orden de 9 de febrero de 2003 por la que la colocación de los hitos comenzaría en el sector oriental.
4. La Comisión también examinó las observaciones de las partes de fecha 24 de enero de 2003. Como se indica en su octavo informe, si bien la Comisión esperaba que esas observaciones se limitaran a cuestiones técnicas de cartografía, las observaciones de Etiopía eran en su mayoría de carácter y amplitud muy diferentes. Las observaciones de la Comisión (a las que se refiere el párrafo 2 *supra*) constituían la respuesta de la Comisión a algunas de las cuestiones más generales planteadas en las observaciones de 24 de enero de 2003. En relación con las observaciones concretas sobre lugares particulares, se dio a cada parte la oportunidad de presentar observaciones sobre las presentaciones de la otra a más tardar el 2 de mayo de 2003.
5. Eritrea consolidó sus comentarios con las observaciones presentadas en respuesta a una solicitud del Asesor Especial, el 15 de abril, en un documento titulado “Observaciones del Estado de Eritrea sobre la frontera entre Eritrea y Etiopía en las cercanías de Tserona y Zambalessa y sobre las disposiciones concretas de las observaciones de Etiopía de 24 de enero de 2003”. Etiopía presentó sus observaciones a la Secretaría el 2 de mayo.
6. En su octavo informe, la Comisión examinó una controversia que había surgido entre las partes relacionada con sus oficiales de enlace en el terreno. En la Orden de la Comisión de 9 de febrero de 2003 se disponía que “se adoptaría una decisión de conformidad con el párrafo 15B de las directrices de demarcación” sobre esos desacuerdos. Hasta que la Comisión adoptara una decisión sobre esos desacuerdos, las partes debían nombrar inmediatamente a dos oficiales de enlace ad hoc en el terreno, y lo hicieron prontamente.
7. De conformidad con el párrafo 15B de las directrices de demarcación, el Asesor Especial preparó un informe sobre el desacuerdo, que se transmitió a las partes y a la Comisión el 2 de junio. Las partes tienen 15 días (hasta el 17 de junio) para presentar observaciones sobre el informe, después de lo cual la Comisión adoptará su decisión sobre este asunto.

8. En el período que abarca el informe, la Comisión y su personal se dedicaron a las siguientes actividades de demarcación:

a) *Preparación de mapas.* En respuesta a las observaciones de las partes de 24 de enero de 2003, se hicieron modificaciones del índice y el trazado del mapa. Después de una primera ronda de observaciones sobre el índice enmendado realizada en abril, se dio a las partes la oportunidad de presentar sus observaciones, a más tardar el 27 de mayo, sobre el nuevo índice enmendado y mapas de muestra que reflejaban el nuevo trazado de los mapas derivado de las modificaciones del índice, y se recibieron observaciones de ambas partes;

b) *Ubicación de los hitos.* La Secretaría ha informado a las partes de que, a fin de dar efecto al texto enmendado del párrafo 9E, en el que se dispone que la colocación de los hitos comenzaría en el sector oriental, algunas medidas que originalmente estaba previsto realizar simultáneamente en todos los sectores de conformidad con las instrucciones de demarcación y el cronograma de las futuras actividades se realizarían ahora sector por sector. La evaluación sobre el emplazamiento de los hitos comenzó en el sector oriental a mediados de marzo. El 27 de mayo, la Secretaría transmitió a las partes un informe consolidado, en el que se unificaban el informe fáctico previsto en el párrafo 14E de las directrices de demarcación y el informe sobre la evaluación en el terreno de los lugares de emplazamiento de los hitos previstos en el cronograma de las futuras actividades más reciente. De conformidad con la decisión de la Comisión de comenzar la colocación de hitos en el sector oriental, el informe abarcó únicamente la labor topográfica de Bure y la evaluación sobre el terreno del sector oriental. Tal como se dispone en las directrices de demarcación y el cronograma, las partes tienen 15 días (hasta el 11 de junio) para hacer observaciones sobre esas cuestiones. Cuando reciba las observaciones y la Comisión adopte una decisión, la Secretaría preparará y transmitirá a las partes mapas señalizados del sector oriental en los que se muestre la línea de la frontera y los lugares de emplazamiento de los hitos para que hagan sus observaciones;

c) *Disposiciones relativas a la construcción de hitos.* A fines de febrero se distribuyeron a las partes proyectos de especificaciones sobre el emplazamiento de los hitos y la labor topográfica posterior, y se recibieron sus observaciones a comienzos de marzo. Trabajando estrechamente con la MINUEE y la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas, la Secretaría y su personal pudieron ultimar la preparación de los documentos de adquisiciones necesarios, que se transmitieron el 12 de mayo a los interesados en presentar ofertas. Para hacer economías, la documentación sobre adquisiciones abarca toda la frontera, y se ha pedido que los que presenten ofertas desglosen los costos por sector y proporcionen costos unitarios por hito. Las propuestas de los contratistas sobre la ubicación de los hitos y la labor topográfica posterior deben recibirse a más tardar el 11 de junio. Dado que el sector oriental no está muy sembrado de minas, el Centro de Coordinación de Actividades Relacionadas con las Minas de la MINUEE prestará servicios de control de calidad sobre la remoción de minas en ese sector, con lo que no serán necesarios los servicios de un contratista externo de control de calidad para ese sector, aunque será necesario contratar a uno para los demás sectores;

d) *Alojamiento de los contratistas.* Continúan los preparativos en el terreno para dar alojamiento y manutención a los contratistas. El Topógrafo Jefe visitó Adigrat el 22 de febrero, Barentu el 3 de marzo y Assab el 19 de marzo a fin de determinar las posibles opciones, emplazamientos y necesidades de instalaciones destinadas a

los contratistas. Se espera que la construcción del campamento para contratistas en Adigrat comience a mediados de junio;

e) *Seguridad del personal de construcción en el terreno.* La cuestión de la seguridad de los oficiales de enlace en el terreno y del personal de los contratistas sigue teniendo una gran importancia. Habiendo tomado nota de que en la resolución 1466 (2003) del Consejo de Seguridad, de 14 de marzo de 2003, se “insta a Etiopía y a Eritrea a que ... adopten todas las medidas necesarias para proporcionar la seguridad necesaria en el terreno al personal de la Comisión cuando trabaja en los territorios bajo el control de las partes”, la Comisión y su personal están explorando las modalidades de seguridad y obteniendo las garantías adecuadas de las partes.

(Firmado) Sir Elihu **Lauterpacht**
Presidente de la Comisión

9 de junio de 2003

Anexo II

Nota sobre la labor de la Comisión de Reclamaciones entre Eritrea y Etiopía

1. La Comisión de Reclamaciones entre Eritrea y Etiopía fue establecida de conformidad con el artículo 5 del Acuerdo firmado en Argel el 12 de diciembre de 2000 entre el Gobierno del Estado de Eritrea y el Gobierno de la República Democrática Federal de Etiopía (el “Acuerdo de diciembre”). El mandato de la Comisión consiste en:

“Decidir, mediante arbitraje vinculante, acerca de todas las reclamaciones por pérdida, daños o lesiones causados por un gobierno contra el otro, así como por los nacionales (lo que incluye a las personas naturales y jurídicas) de una parte contra el gobierno de la otra parte o entidades de propiedad o sujetas al control de la otra parte que a) estén asociados con el conflicto que fue objeto del Acuerdo Marco, las modalidades para su aplicación y el Acuerdo de Cesación de Hostilidades, y b) resulten de violaciones del derecho internacional humanitario, incluidos los Convenios de Ginebra de 1949, u otras violaciones del derecho internacional.”

2. De conformidad con el Acuerdo de diciembre, la Comisión es un órgano independiente con sede en La Haya, aunque se ha reunido oficiosamente con las partes en otros lugares. La Comisión se compone actualmente de los siguientes miembros: el Profesor Hans Van Houtte (Presidente); el Magistrado George Aldrich (nombrado por Etiopía); el Sr. John Crook (nombrado por Eritrea); el Decano James Paul (nombrado por Etiopía); y la Sra. Lucy Reed (nombrada por Eritrea). La Comisión ha nombrado Secretaria a la Sra. Catherine Cissé, funcionaria superior de la Corte Permanente de Arbitraje. La Comisión también recibe otros valiosos servicios e instalaciones bajo los auspicios de la Corte Permanente de Arbitraje.

3. En marzo y mayo de 2001 la Comisión celebró reuniones oficiosas sobre cuestiones de organización con representantes de las partes en los locales de la Corte Permanente de Arbitraje. En julio de 2001 celebró audiencias sobre cuestiones significativas relativas a su jurisdicción, procedimientos y posibles remedios. La Comisión contó para su labor con memorandos sustantivos presentados por las partes antes de las reuniones de mayo y julio. En agosto de 2001 la Comisión emitió sus decisiones No. 1 a 5 (www.pca-cpa.org). En éstas se tratan importantes cuestiones de jurisdicción y procedimiento relativas a la preparación y presentación de reclamaciones. En agosto de 2001 representantes de la Comisión y de las dos partes celebraron una reunión oficiosa con expertos en reclamaciones de la Organización Internacional para las Migraciones a fin de examinar cuestiones técnicas relativas a la elaboración y aplicación de posibles sistemas de archivo de reclamaciones en masa. En este período la Comisión proporcionó asesoramiento adicional sobre procedimiento en varias cartas enviadas a las partes.

4. En octubre de 2001, tras celebrar consultas con las partes, la Comisión aprobó su reglamento (www.pca-cpa.org). Según lo dispuesto en el párrafo 7 del artículo 5 del Acuerdo de diciembre, el reglamento de la Comisión se basa en el reglamento optativo de la Corte Permanente de Arbitraje para arbitrar controversias entre los Estados, adaptados para que refleje el mandato de la Comisión y su volumen de trabajo previsto.

5. En diciembre de 2001 ambas partes presentaron sus reclamaciones de conformidad con el plazo límite establecido en el párrafo 8 del artículo 5 del Acuerdo de diciembre, es decir, el 12 de diciembre de 2001. Ninguna de las partes hizo uso de la posibilidad, prevista en el capítulo 3 del reglamento de la Comisión, de presentar reclamaciones en masa. Se presentaron reclamaciones de Estado a Estado en nombre del Gobierno de Etiopía. El Gobierno de Eritrea presentó reclamaciones en su nombre y en el de particulares. Las reclamaciones presentadas por las partes se refieren a cuestiones tales como las operaciones militares en las zonas del frente, el trato de los prisioneros de guerra y de los civiles y sus propiedades, las inmunidades diplomáticas y los efectos económicos de determinadas medidas gubernamentales durante el conflicto. Aunque el número total de reclamaciones presentadas por cada parte difiere, varias de las reclamaciones de Etiopía incluían amplios elementos secundarios. Por tanto, la gama general de cuestiones planteadas en las reclamaciones de las dos partes es similar.

6. Una vez presentadas las reclamaciones, la Comisión analizó los datos iniciales y pidió y recibió opiniones de las partes sobre las prioridades y la secuencia de su labor. Teniendo en cuenta las opiniones de las dos partes, en febrero de 2002 la Comisión elaboró un calendario para la presentación de las declaraciones de defensa de todas las reclamaciones. Ambas partes han presentado sus declaraciones de defensa de conformidad con el calendario. (La Orden de la Comisión de febrero de 2002 indicó que la Comisión no tenía previsto autorizar un plazo adicional para las declaraciones de defensa, y no lo ha hecho).

7. En mayo de 2002 la Comisión escogió los tres primeros grupos de reclamaciones para las vistas orales y estableció las fechas de las vistas sobre responsabilidad, memorias y contramemorias relativas a esas reclamaciones. La Comisión decidió comenzar con las reclamaciones de las dos partes relativas a malos tratos a sus respectivos prisioneros de guerra, seguidas de reclamaciones sobre conducta indebida relacionada con el conflicto armado en el frente central, y sobre presuntos malos tratos a civiles. Se han presentado memorias y algunas contramemorias sobre esos tres grupos, según lo solicitado. Tras celebrar una reunión oficiosa con las partes en julio de 2002, la Comisión también estableció un calendario para la presentación y vistas iniciales de las reclamaciones restantes.

8. En agosto de 2002 el Presidente de la Comisión se reunió en Ginebra con funcionarios del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR). El objetivo de la reunión fue determinar si el CICR consentía en que las partes utilizaran en sus reclamaciones sobre los prisioneros de guerra algunos materiales que había elaborado el CICR y que estaban en posesión de las partes. El CICR dijo que no estaba dispuesto a consentir ese uso por las partes.

9. Las audiencias de la Comisión sobre las reclamaciones relacionadas con prisioneros de guerra se celebraron durante 10 días en diciembre de 2002, tal como estaba previsto, en el Palacio de la Paz. La Comisión ha deliberado sobre esas reclamaciones y está preparando sus fallos.

10. A la luz de las solicitudes recibidas de ambas partes, en febrero de 2003 la Comisión ajustó su calendario de futuras presentaciones y vistas para tener en cuenta las necesidades derivadas de otros procedimientos en los que participaban las partes y la amplitud y complejidad de la labor por realizar.

11. En todo este proceso, la Comisión y las partes han trabajado en cooperación con miras a resolver de manera expedita y ordenada los casos que la Comisión tiene ante sí. La Comisión ha celebrado varias reuniones oficiosas con las partes para examinar posibles medios de concretar y facilitar el proceso de reclamaciones. (En el Acuerdo de diciembre se dispone que la Comisión procurará finalizar su labor en un plazo de tres años a partir de la fecha en que concluya el período estipulado para la presentación de reclamaciones.)

(Firmado) Profesor Hans **Van Houtte**
Presidente de la Comisión

18 de junio de 2003

Anexo III

Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea: contribuciones al 16 de junio de 2003

<i>País</i>	<i>Observadores militares</i>	<i>Soldados</i>	<i>Oficiales del cuartel general</i>	<i>Total</i>	<i>Elementos nacionales de apoyo</i>
Argelia	8			8	
Australia			2	2	
Austria	2			2	
Bangladesh	7	168	4	179	
Benin			1	1	
Bosnia y Herzegovina	9			9	
Bulgaria	5		2	7	
Canadá	1			1	
China	6			6	
Croacia	7			7	
Dinamarca	4			4	
Eslovaquia		193	3	196	
España	3		2	5	
Estados Unidos de América	6		1	7	
Federación de Rusia	5			5	
Finlandia	7	173	12	192	10
Francia			1	1	
Gambia	4		2	6	
Ghana	11		7	18	
Grecia	2			2	
India	7	1 519	18	1 544	
Irlanda					
Irán (República Islámica del)	2			2	
Italia	4	41	2	47	15
Jordania	7	939	15	961	
Kenya	12	648	12	672	
Malasia	7		4	11	
Namibia	3		2	5	
Nepal	5			5	
Nigeria	7		2	9	
Noruega	5			5	
Países Bajos					
Paraguay	2			2	
Perú	2			2	
Polonia	6			6	
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	1		2	3	1
República Checa	2			2	
República Unida de Tanzania	8		3	11	
Rumania	8			8	
Singapur	1			1	

<i>País</i>	<i>Observadores militares</i>	<i>Soldados</i>	<i>Oficiales del cuartel general</i>	<i>Total</i>	<i>Elementos nacionales de apoyo</i>
Sudáfrica	5		2	7	
Suecia	6			6	
Suiza	4			4	
Túnez	2		3	5	
Ucrania	7			7	
Uruguay	5	33	3	41	
Zambia	10		4	14	
Total	215	3 716	107	4 038	26